



Bruselas, 19.10.2020  
COM(2020) 690 final

ANNEXES 1 to 4

## **ANEXOS**

*de la*

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**Programa de trabajo de la Comisión para 2021**

**Una Unión de vitalidad en un mundo de fragilidad**

## Anexo I: Iniciativas nuevas<sup>1</sup>

N.º	Objetivo estratégico	Iniciativas
<b>Un Pacto Verde Europeo</b>		
1.	<b>Preparados para el paquete de medidas «Objetivo 55»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Revisión del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE, comprendidas la aviación, el sector marítimo y CORSIA, y una propuesta de establecer un recurso propio basado en el RCDE</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, 2.º trimestre de 2021)</li> <li>b) <b>Mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono y propuesta de establecer un recurso propio basado en dicho mecanismo</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, 2.º trimestre de 2021)</li> <li>c) <b>Reglamento de reparto del esfuerzo</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 192, apartado 1, del TFUE, 2.º trimestre de 2021)</li> <li>d) <b>Modificación de la Directiva sobre fuentes de energía renovables para materializar la ambición del nuevo objetivo climático para 2030</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 194 del TFUE, 2.º trimestre de 2021)</li> <li>e) <b>Modificación de la Directiva de eficiencia energética para materializar la ambición del nuevo objetivo climático para 2030</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 194 del TFUE, 2.º trimestre de 2021)</li> <li>f) <b>Revisión del Reglamento sobre la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 192, apartado 1, del TFUE, 2.º trimestre de 2021)</li> <li>g) <b>Reducción de las emisiones de metano en el sector de la energía</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículos 192 y 194 del TFUE, 2.º trimestre de 2021)</li> <li>h) <b>Revisión de la Directiva sobre fiscalidad de la energía</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, 2.º trimestre de 2021)</li> <li>i) <b>Revisión de la Directiva sobre la infraestructura para los combustibles alternativos</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 91 del TFUE, 2.º trimestre de 2021)</li> <li>j) <b>Revisión del Reglamento por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de CO<sup>2</sup> de los turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 192, apartado 1, del TFUE, 2.º trimestre de 2021)</li> <li>k) <b>Revisión de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 194 del TFUE, 4.º trimestre de 2021)</li> <li>l) <b>Revisión del tercer paquete energético sobre el gas (Directiva 2009/73/UE y Reglamento 715/2009/UE) para regular unos mercados de gas descarbonizados competitivos</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 194 del TFUE, 4.º trimestre de 2021)</li> </ul>

<sup>1</sup> En el presente anexo, la Comisión proporciona más información, siempre que esté disponible, acerca de las iniciativas incluidas en su programa de trabajo, en consonancia con el Acuerdo interinstitucional sobre mejora de la legislación. Esta información, que figura entre paréntesis al lado de cada iniciativa, es meramente indicativa y está sujeta a cambios durante el proceso preparatorio, en particular en función de los resultados de las evaluaciones de impacto.

N.º	Objetivo estratégico	Iniciativas
2.	<b>Paquete sobre la economía circular</b>	a) <b>Iniciativa para una política de productos sostenibles, incluida una revisión de la Directiva de diseño ecológico</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 114 del TFUE, 4.º trimestre de 2021) b) <b>Electrónica circular</b> (no legislativa, 4.º trimestre de 2021)
3.	<b>Paquete sobre biodiversidad y sobre un entorno sin sustancias tóxicas</b>	a) <b>Plan de acción para el desarrollo de la producción ecológica: avanzando hacia 2030</b> (no legislativa, 1.º trimestre de 2021) b) <b>Minimizar el riesgo de deforestación y degradación forestal asociado a los productos comercializados en la UE</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, 2.º trimestre de 2021) c) <b>Plan de acción de contaminación cero para el aire, el agua y el suelo</b> (no legislativa, 2.º trimestre de 2021) d) <b>Nuevo marco jurídico sobre el restablecimiento de ecosistemas sanos</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 192 del TFUE, 4.º trimestre de 2021)
4.	<b>Movilidad sostenible e inteligente</b>	a) <b>Revisión de la Directiva sobre los sistemas de transporte inteligentes, incluida una iniciativa sobre billetería multimodal</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 91 del TFUE, 3.º trimestre de 2021) b) <b>Revisión del Reglamento sobre la Red Transeuropea de Transportes (RTE-T)</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 172 del TFUE, 3.º trimestre de 2021) c) <b>Iniciativa para el corredor ferroviario UE 2021, incluida la revisión del Reglamento sobre los corredores ferroviarios de mercancías y medidas para impulsar el transporte ferroviario de pasajeros</b> (no legislativa y legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 91 del TFUE, 3.º trimestre de 2021) d) <b>Desarrollo de normas en materia de emisiones posteriores a las Euro 6/VI para turismos, furgonetas, camiones y autobuses</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 114 del TFUE, 4.º trimestre de 2021)
<b>Una Europa Adaptada a la Era Digital</b>		
5.	<b>La década digital de Europa</b>	<b>La década digital de Europa: Objetivos digitales para 2030</b> (no legislativa, 1.º trimestre de 2021)
6.	<b>Paquete de datos</b>	a) <b>Ley de datos</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 114 del TFUE, 3.º trimestre de 2021) b) <b>Revisión de la Directiva sobre las bases de datos</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 114 del TFUE, 3.º trimestre de 2021)
7.	<b>Impuesto digital</b>	<b>Impuesto digital y propuesta de establecer un recurso propio basado en el impuesto digital</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, 2.º trimestre de 2021)
8.	<b>Una identificación electrónica europea fiable y segura</b>	<b>Una identificación electrónica europea fiable y segura</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 114 del TFUE, 1.º trimestre de 2021)
9.	<b>Trabajadores de plataformas</b>	<b>Mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de plataformas</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 153 del TFUE, 1.º/4.º trimestres de 2021)
10.	<b>Estrategia industrial para Europa</b>	<b>Actualización de la nueva estrategia industrial para Europa</b> (no legislativa, 2.º trimestre de 2021)

N.º	Objetivo estratégico	Iniciativas
11.	<b>Subvenciones extranjeras</b>	<b>Seguimiento del Libro Blanco sobre las subvenciones extranjeras:</b> a) <b>Establecimiento de condiciones equitativas</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 207 del TFUE, 2.º trimestre de 2021) b) <b>Contratación pública</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 207 del TFUE, 2.º trimestre de 2021)
12.	<b>Industrias civil, de la defensa y del espacio</b>	<b>Plan de acción sobre las sinergias entre las industrias civil, de la defensa y del espacio</b> (no legislativa, 1.º trimestre de 2021)
13.	<b>Requisitos de diseño y derechos de los consumidores en el ámbito de la electrónica</b>	<b>Nuevos requisitos de diseño y derechos de los consumidores en el ámbito de la electrónica</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 114 del TFUE, 4.º trimestre de 2021)
<b>Una Economía al Servicio de las Personas</b>		
14.	<b>Profundización de la Unión de Mercados de Capitales</b>	a) <b>Marco de protección y facilitación de las inversiones</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 114 del TFUE, 2.º trimestre de 2021) b) <b>Revisión de las normas prudenciales aplicables a las empresas de seguros y reaseguros (Solvencia II)</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículos 53, apartado 1, 62 y 114 del TFUE, 3.º trimestre de 2021) c) <b>Revisión de la Directiva y el Reglamento relativos a los mercados de instrumentos financieros</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 114 del TFUE, 4.º trimestre de 2021)
15.	<b>Gobernanza empresarial sostenible</b>	<b>Gobernanza empresarial sostenible</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 50 y, posiblemente, artículo 114 del TFUE, 2.º trimestre de 2021)
16.	<b>Norma de la UE sobre bonos verdes</b>	<b>Establecimiento de una norma de la UE sobre bonos verdes</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 114 del TFUE, 2.º trimestre de 2021)
17.	<b>Paquete para la lucha contra el blanqueo de capitales</b>	<b>Paquete legislativo para la lucha contra el blanqueo de capitales</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 114 del TFUE, 1.º trimestre de 2021)
18.	<b>Paquete de economía justa</b>	a) <b>Plan de acción sobre el pilar europeo de derechos sociales</b> (no legislativa, 1.º trimestre de 2021) b) <b>Recomendación para una garantía infantil europea</b> (no legislativa, 1.º trimestre de 2021) c) <b>Comunicación sobre una nueva estrategia de salud y seguridad en el trabajo</b> (no legislativa, 2.º trimestre de 2021) d) <b>Plan de Acción para la Economía Social</b> (no legislativa, 4.º trimestre de 2021)
19.	<b>Sistema de preferencias arancelarias generalizadas</b>	<b>Hacia el futuro marco jurídico del Sistema de Preferencias Generalizadas que otorga ventajas comerciales a los países en desarrollo</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 207 del TFUE, 2.º trimestre de 2021)
20.	<b>Disuadir y contrarrestar las acciones coercitivas de terceros países</b>	<b>Instrumento para disuadir a terceros países de la adopción de acciones coercitivas y para contrarrestarlas</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 207, 4.º trimestre de 2021)
21.	<b>Marco de rendimiento 2021-2027</b>	<b>Comunicación sobre el marco de rendimiento 2021-2027</b> (no legislativa, 2.º trimestre de 2021)

N.º	Objetivo estratégico	Iniciativas
22.	<b>Culminación de la Unión Bancaria</b>	<b>Revisión del marco de gestión de las crisis bancarias y de la garantía de depósitos</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 114 del TFUE, 4.º trimestre de 2021)
23.	<b>Paquete relativo a los impuestos especiales</b>	a) <b>Revisión de la Directiva sobre la fiscalidad del tabaco</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 113 del TFUE, 3.º trimestre de 2021) b) <b>Modificación de la Directiva sobre el régimen general de los impuestos especiales</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 113 del TFUE, 4.º trimestre de 2021)
<b>Una Europa más Fuerte en el Mundo</b>		
24.	<b>Refuerzo de la contribución de la UE al multilateralismo basado en normas</b>	<b>Comunicación conjunta sobre el refuerzo de la contribución de la UE al multilateralismo basado en normas</b> (no legislativa, 2.º trimestre de 2021)
25.	<b>Dimensión del Ártico</b>	<b>Comunicación conjunta sobre el Ártico</b> (no legislativa, 4.º trimestre de 2021)
26.	<b>Vecindad Meridional</b>	<b>Comunicación conjunta sobre una asociación renovada con los países vecinos meridionales</b> (no legislativa, 1.º trimestre de 2021)
27.	<b>Desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes</b>	<b>Comunicación conjunta sobre un enfoque estratégico para apoyar el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes</b> (no legislativa, 3.º trimestre de 2021)
28.	<b>Investigación, innovación, educación y juventud</b>	<b>Comunicación relativa al enfoque global sobre la investigación, la innovación, la educación y la juventud</b> (no legislativa, 2.º trimestre de 2021)
29.	<b>Ayuda humanitaria de la UE</b>	<b>Comunicación sobre la ayuda humanitaria de la UE en el contexto de la pandemia de COVID-19 y posteriormente</b> (no legislativa, 1.º trimestre de 2021)
30.	<b>Protección consular</b>	<b>Protección consular: revisión de las normas de la UE</b> (legislativa, artículo 23 del TFUE, 4.º trimestre de 2021)
<b>Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo</b>		
31.	<b>Investigación y desarrollo biomédicos europeos</b>	<b>Propuesta para crear una nueva Agencia Europea de Investigación y Desarrollo Biomédicos</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, 4.º trimestre de 2021)
32.	<b>Espacio europeo de datos sanitarios</b>	<b>Espacio europeo de datos sanitarios</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículos 114 y 168 del TFUE, 4.º trimestre de 2021)
33.	<b>Iniciativas de seguimiento en el marco del nuevo Pacto sobre Migración y Asilo</b>	a) <b>Plan de Acción de la UE contra el Tráfico Ilícito de Migrantes</b> (no legislativa, 2.º trimestre de 2021) b) <b>Una nueva estrategia de retorno voluntario y reintegración</b> (no legislativa, 2.º trimestre de 2021)

N.º	Objetivo estratégico	Iniciativas
34.	<b>Paquete de Schengen</b>	a) <b>Estrategia sobre el futuro de Schengen</b> (no legislativa, 2.º trimestre de 2021) b) <b>Modificación del Reglamento por el que se establece el mecanismo de evaluación de Schengen</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 70 del TFUE, 2.º trimestre de 2021) c) <b>Revisión del Código de fronteras Schengen</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 77 del TFUE, 2.º trimestre de 2021) d) <b>Digitalización de los procedimientos de visado</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 77 del TFUE, 4.º trimestre de 2021)
35.	<b>Seguimiento de la Estrategia Europea de Seguridad</b>	a) <b>Comunicación sobre la agenda de la UE para luchar contra la delincuencia organizada (2021-2025)</b> (no legislativa, 1.º trimestre de 2021) b) <b>Legislación para combatir con eficacia los abusos sexuales de menores en línea</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 114 del TFUE, 2.º trimestre de 2021) c) <b>Agenda de la UE de lucha contra el terrorismo: prevenir, proteger, responder, anticipar</b> (no legislativa, 3.º trimestre de 2021) d) <b>Revisión de la Directiva sobre el embargo y el decomiso de los instrumentos y del producto del delito</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículos 82 y 83 del TFUE, 4.º trimestre de 2021) e) <b>Propuesta para modernizar la cooperación policial dentro de la UE mediante la creación de un Código de cooperación policial de la UE</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, 4.º trimestre de 2021) f) <b>Propuesta de Directiva sobre los organismos de recuperación de activos</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 87 del TFUE, 4.º trimestre de 2021)
36.	<b>Seguimiento del Espacio Europeo de Educación y de la Agenda de Capacidades actualizada</b>	a) <b>Enfoque europeo para las microcredenciales</b> (no legislativa, 4.º trimestre de 2021) b) <b>Cuentas individuales de aprendizaje</b> (legislativa y no legislativa, incluye una evaluación de impacto, 4.º trimestre de 2021)
37.	<b>Estrategia de la UE de lucha contra el antisemitismo</b>	<b>Comunicación sobre la estrategia de la UE de lucha contra el antisemitismo</b> (no legislativa, 4.º trimestre de 2021)
<b>Un Nuevo Impulso a la Democracia Europea</b>		
38.	<b>Derechos de la infancia</b>	<b>Estrategia de la UE sobre los derechos del niño</b> (no legislativa, 1.º trimestre de 2021)
39.	<b>Prevenir y combatir formas específicas de violencia de género</b>	<b>Propuesta para prevenir y combatir formas específicas de violencia de género</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículos 82, apartado 2, 83 y 84 del TFUE, 4.º trimestre de 2021)
40.	<b>Lucha contra los delitos de odio y de incitación al odio</b>	<b>Iniciativa para ampliar la lista de delitos de la UE a todas las formas de delitos de odio y de incitación al odio</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 83 del TFUE, 4.º trimestre de 2021)

N.º	Objetivo estratégico	Iniciativas
41.	<b>Paquete de cooperación judicial digital</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Intercambio de información digital en casos de terrorismo transfronterizo</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículos 85 y 88 del TFUE, 4.º trimestre de 2021)</li> <li>b) <b>Plataforma de colaboración de equipos conjuntos de investigación</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 82, apartado 1, letra d), del TFUE, 4.º trimestre de 2021)</li> <li>c) <b>Digitalización de la cooperación judicial europea</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículos 81 y 82 del TFUE, 4.º trimestre de 2021)</li> </ul>
42.	<b>Paquete de transparencia y democracia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Revisión del estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 224 del TFUE, 3.º trimestre de 2021)</li> <li>b) <b>Mayor transparencia en la publicidad política de pago</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículos 114 y 224 del TFUE, 3.º trimestre de 2021)</li> <li>c) <b>Revisión de la Directiva del Consejo por la que se fijan las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo por parte de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no sean nacionales</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 22 del TFUE, 4.º trimestre de 2021)</li> <li>d) <b>Revisión de la Directiva del Consejo por la que se fijan las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo por parte de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no sean nacionales</b> (legislativa, incluye una evaluación de impacto, artículo 22 del TFUE, 4.º trimestre de 2021)</li> <li>e) <b>Iniciativa contra los litigios abusivos que afectan a periodistas y defensores de los derechos humanos</b> (legislativa o no legislativa, 4.º trimestre de 2021)</li> </ul>
43.	<b>Visión a largo plazo para las zonas rurales</b>	<b>Comunicación sobre una visión a largo plazo para las zonas rurales</b> (no legislativa, 2.º trimestre de 2021)
44.	<b>Estrategia de la Unión sobre discapacidad</b>	<b>Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad</b> (no legislativa, 1.º trimestre de 2021)

## Anexo II: Iniciativas REFIT<sup>2</sup>

N.º	Título	Objetivo / potencial de simplificación (breve explicación del objetivo REFIT de las revisiones, y potencial de simplificación en el caso de las evaluaciones y los controles de adecuación)
<b>Un Pacto Verde Europeo</b>		
1.	<b>Revisión de las indicaciones geográficas</b>	<p>Esta revisión reforzará las indicaciones geográficas de todos los sectores agrícolas, manteniendo al mismo tiempo sus características específicas en los sectores del vino y las bebidas espirituosas. La estructura básica del sistema de indicaciones geográficas de la UE es sólida. La propuesta: aumentará la aplicabilidad de indicaciones geográficas para los agricultores y productores de productos sostenibles; aumentará el atractivo de las indicaciones geográficas, sobre todo entre los productores de los Estados miembros en los que su utilización es escasa; corregirá las lagunas legislativas, en particular respecto al alcance de la cobertura; mejorará la protección y el control del cumplimiento, sobre todo en internet; empoderará a los grupos de productores de indicaciones geográficas; reforzará el valor del sistema de indicaciones geográficas, en particular mediante el uso de logotipos; modernizará la gestión de los registros de indicaciones geográficas. El sistema de especialidades tradicionales garantizadas, que en veintiocho años no ha aportado los beneficios previstos a productores y consumidores, será sustituido por un mecanismo de etiquetado más eficaz y flexible gestionado fundamentalmente por los Estados miembros, sin perjuicio de la protección a escala de la UE, cuando resulte necesario, mediante instrumentos adecuados.</p> <p>En la medida de lo posible, la iniciativa propuesta fusionará las normas técnicas y procedimentales sobre las indicaciones geográficas, establecerá un procedimiento único para su registro e implantará un sistema de presentación digital de solicitudes para los solicitantes de la UE y de fuera de ella, con miras a la reducción de los plazos de registro. Un sistema simplificado sería más atractivo para los productores, más comprensible para los consumidores y más fácil de cara a la promoción y el aumento de las ventas a medida que se fuera conociendo mejor. La evaluación está en curso.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículos 43 y 118 del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>
2.	<b>Protección de la capa de ozono: revisión de las normas de la UE</b>	<p>La evaluación del Reglamento sobre el ozono concluyó que hay margen para simplificarlo, aportar claridad y reforzar su coherencia. Asimismo, concluyó que el Reglamento podría actualizarse para su adaptación a los últimos avances tecnológicos.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículo 192 del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>

<sup>2</sup> En el presente anexo se incluyen las revisiones, evaluaciones y controles de adecuación más relevantes que realizará la Comisión en 2021.



N.º	Título	Objetivo / potencial de simplificación (breve explicación del objetivo REFIT de las revisiones, y potencial de simplificación en el caso de las evaluaciones y los controles de adecuación)
3.	<b>Revisión del Reglamento (CE) n.º 1013/2006, relativo a los traslados de residuos</b>	<p>Esta iniciativa responde a las prioridades anunciadas en el Pacto Verde Europeo, el nuevo Plan de Acción para la Economía Circular. La Comisión propondrá una revisión del Reglamento sobre los traslados de residuos, basada en su evaluación, para reducir los traslados de residuos problemáticos fuera de la UE, actualizar los procedimientos de los traslados para integrar los objetivos de la economía circular y mejorar el control del cumplimiento.</p> <p>Adopción prevista: 2.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículo 192 del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>
4.	<b>Revisión: actualización de los valores límite de concentración de contaminantes orgánicos persistentes en los residuos, modificación de los anexos IV y V (gestión de residuos) del Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes</b>	<p>Esta iniciativa responde a las prioridades anunciadas en el nuevo Plan de Acción para la Economía Circular. La Comisión propondrá una revisión de los anexos IV y V (gestión de residuos) del Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes, con el fin de que los residuos de este tipo se gestionen de manera respetuosa con el medio ambiente y sean objeto de un reciclado más seguro.</p> <p>Adopción prevista: 2.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículo 192 del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>
5.	<b>Revisión de la Directiva 94/62/CE, relativa a los envases y residuos de envases, para reforzar los requisitos esenciales de los envases que se pongan en el mercado de la UE</b>	<p>Esta iniciativa responde a las prioridades anunciadas en el Pacto Verde Europeo, el nuevo Plan de Acción para la Economía Circular, y a un mandato legal específico en la Directiva relativa a los envases y residuos de envases. La Comisión propondrá una revisión de los requisitos esenciales aplicables a los envases, a fin de garantizar su reutilización y reciclado, la utilización de contenido reciclado y la mejora del control del cumplimiento. La iniciativa preverá también un conjunto de medidas para combatir el envasado excesivo y reducir los residuos de envases.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículo 114 del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>
6.	<b>Revisión de la Directiva 2010/75/UE, sobre las emisiones industriales</b>	<p>La revisión de la Directiva sobre las emisiones industriales (DEI) forma parte de la revisión de las medidas de la UE sobre la contaminación de grandes instalaciones industriales, anunciada en el Pacto Verde Europeo. El propósito de la revisión es mejorar la contribución de la Directiva al objetivo de contaminación cero y su coherencia con las políticas de clima, energía y economía circular. Asegurará la idoneidad de la Directiva para acompañar la próxima transformación industrial.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículo 192 del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>

N.º	Título	Objetivo / potencial de simplificación (breve explicación del objetivo REFIT de las revisiones, y potencial de simplificación en el caso de las evaluaciones y los controles de adecuación)
7.	<b>Revisión del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas sobre insumos y producción agrícola</b>	<p>El propósito de este Reglamento es cubrir las necesidades derivadas de la política agrícola común después de 2020 y del Pacto Verde Europeo, en concreto la Estrategia «de la granja a la mesa». El objetivo consiste en actualizar la legislación sobre estadísticas agrícolas, reducir la carga que supone proporcionar datos, tener en cuenta nuevas necesidades en materia de datos y garantizar una mejor comparabilidad de los datos recabados. Reúne, en un marco jurídico común integrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• las estadísticas sobre producción agrícola, incluidas las de la agricultura ecológica,</li> <li>• las estadísticas sobre los precios agrícolas, y</li> <li>• las estadísticas sobre productos fitosanitarios y nutrientes.</li> </ul> <p>Adopción prevista: 1.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículo 338, apartado 1, del TFUE. No está prevista una evaluación de impacto.</p>
8.	<b>Revisión del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las estadísticas europeas de pesca, por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 1921/2006, el Reglamento (CE) n.º 762/2008, el Reglamento (CE) n.º 216/2009, el Reglamento (CE) n.º 217/2009 y el Reglamento (CE) n.º 218/2009</b>	<p>El objetivo de la revisión es racionalizar y simplificar las recopilaciones de datos necesarias para elaborar estadísticas europeas de pesca. Además, la revisión adaptará las estadísticas europeas de pesca a las necesidades de datos e información de la política pesquera común reformada. Cubre las estadísticas sobre capturas, desembarques de productos de la pesca y acuicultura. Sus principales objetivos son utilizar en la mayor medida posible los datos administrativos recopilados para la política pesquera común y reducir la carga que recae en los Estados miembros.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículo 338 del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>
9.	<b>Revisión del Reglamento sobre los productos de construcción [Reglamento (UE) n.º 305/2011]</b>	<p>La construcción es uno de los catorce ecosistemas industriales emblemáticos que componen el núcleo del plan de recuperación. La revisión, mencionada en el Pacto Verde Europeo y en el Plan de Acción para la Economía Circular, añadirá un marco para los requisitos ambientales y de circularidad aplicables a los productos de construcción, de tal modo que contribuirá a aumentar la eficiencia energética y material de los edificios.</p> <p>La iniciativa abordará las cuestiones más importantes definidas en la evaluación y, en particular, los problemas ligados a la elaboración de especificaciones técnicas armonizadas, entre los que destaca el bloqueo de la estandarización para mejorar la vigilancia del mercado y tratar los problemas que persisten en relación con los mercados nacionales o con los requisitos/ensayos nacionales adicionales. Como resultado de ello, mejorará el funcionamiento del mercado interior de los productos de construcción. Proporcionará además el marco para la elaboración y aplicación de criterios ambientales y de sostenibilidad para los productos de construcción. La evaluación del Reglamento sobre los productos de construcción ha revelado que los costes de cumplimiento representan entre el 0,6 % y el 1,1 % del volumen de negocios del sector y recaen principalmente en los fabricantes. El análisis confirma la existencia de economías de escala en las actividades de cumplimiento y demuestra que los costes pueden ser muy considerables para las pymes y, sobre todo, para las microempresas. Pese a la falta de datos fehacientes sobre los efectos del Reglamento en el mercado interior, las partes interesadas, por lo general, perciben efectos positivos en el comercio transfronterizo.</p> <p>Adopción prevista: 3.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículo 114 del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>

N.º	Título	Objetivo / potencial de simplificación (breve explicación del objetivo REFIT de las revisiones, y potencial de simplificación en el caso de las evaluaciones y los controles de adecuación)
10.	<b>Revisión del Reglamento (CE) n.º 1831/2003, sobre los aditivos en la alimentación animal</b>	<p>El Reglamento sobre los aditivos en la alimentación animal, adoptado en 2003, regula la autorización de la comercialización y uso de los aditivos para alimentación animal. La evaluación realizada determinó los factores que han obstaculizado el cumplimiento de algunos de sus objetivos, por lo que resulta necesario revisar el Reglamento. En consonancia con el plan de acción de la Estrategia «de la granja a la mesa», el principal objetivo de la propuesta consiste en contribuir a una producción de alimentos más sostenible mediante el establecimiento de criterios nuevos que promuevan la autorización de los aditivos para alimentación animal con efectos positivos para el bienestar animal y para el medio ambiente. Asimismo, creará mecanismos para fomentar la innovación en los aditivos para alimentación animal, sobre todo en aquellos que contribuyen a reducir el uso de antibióticos y, por tanto, mejoran el bienestar animal y mitigan los efectos del cambio climático. También aspira a racionalizar los procesos para obtener mejoras de eficiencia en la evaluación de los riesgos de adelantar la introducción en el mercado de aditivos para alimentación animal innovadores, así como a reducir la carga administrativa de las solicitudes de los titulares de autorizaciones.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículos 43 y 168, apartado 4, letra b), del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>
11.	<b>Evaluación de la Directiva 86/278/CE, relativa a los lodos de depuradora</b>	<p>El objetivo de esta Directiva es fomentar la correcta utilización de los lodos de depuradora en la agricultura y regular su uso para evitar efectos nocivos en los suelos, en la vegetación, en los animales y en el ser humano. Adoptada hace treinta años, la Directiva no satisface plenamente las necesidades y expectativas actuales, como la regulación de contaminantes emergentes como los productos farmacéuticos y los microplásticos. Esta evaluación valorará los resultados de la Directiva y analizará los riesgos y oportunidades de la gestión de lodos de depuradora. Comprenderá los criterios de evaluación estándar de eficacia, eficiencia, coherencia, pertinencia y valor añadido de la UE. Se analizarán los costes administrativos y se prestará especial atención a sus repercusiones para las pymes y microempresas.</p>
12.	<b>Evaluación de la Directiva 2007/2/CE, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire)</b>	<p>La Directiva Inspire estableció un espacio digital a escala de la UE para compartir datos espaciales con el objetivo de proteger el medio ambiente. Esta evaluación analizará si ha contribuido a mejorar la eficacia y eficiencia de las medidas de protección del medio ambiente. Asimismo, analizará si la Directiva sigue siendo pertinente para sus partes interesadas y si está en consonancia con otra legislación de la UE, concretamente en el contexto de la nueva iniciativa del Pacto Verde sobre el espacio de datos.</p>

N.º	Título	Objetivo / potencial de simplificación (breve explicación del objetivo REFIT de las revisiones, y potencial de simplificación en el caso de las evaluaciones y los controles de adecuación)
<b>Una Europa Adaptada a la Era Digital</b>		
13.	<b>Revisión de las Directrices sobre las ayudas de finalidad regional</b>	<p>El objetivo de la iniciativa es revisar las Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional que iban a expirar al final de 2020 y se han prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021, con objeto de fomentar el desarrollo económico de determinadas zonas desfavorecidas de la Unión Europea, en consonancia con el artículo 107, apartado 3, letras a) y c), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Las Directrices sobre las ayudas de finalidad regional son uno de los instrumentos de ayudas estatales que impulsarán la aplicación de los objetivos del Pacto Verde Europeo y de la Estrategia Digital. Estas Directrices deben modificarse en una medida limitada para mitigar las consecuencias de la transición hacia la economía verde.</p> <p>Adopción prevista: 1.º trimestre de 2021; no legislativa; base jurídica: artículos 107 y 108 del TFUE. No está prevista una evaluación de impacto.</p>
14.	<b>Revisión de las Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía</b>	<p>Las normas vigentes son aplicables hasta el 31 de diciembre de 2020 (y se prorrogarán hasta el 31 de diciembre de 2021). El control de adecuación que se está llevando a cabo ha mostrado que las normas vigentes han funcionado bien, pero deben actualizarse para su adaptación a la evolución normativa, tecnológica y del mercado, y para acompañar de manera adecuada la doble transición digital y ecológica de la economía. En sus Comunicaciones sobre el Pacto Verde Europeo y sobre el Plan de Inversiones para una Europa Sostenible o Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo, la Comisión se comprometió a revisar las Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y la energía en 2021 en apoyo de una transición eficiente en términos de costes de la economía y la industria hacia la neutralidad climática en 2050.</p> <p>La revisión debe proporcionar un marco modernizado y simplificado que permita a las autoridades públicas alcanzar los objetivos de la UE de forma eficiente en términos de costes con un falseamiento mínimo de la competencia y del comercio en la Unión. En concreto, deberá facilitar la adopción de medidas adecuadas que promuevan la economía descarbonizada y circular y, al mismo tiempo, aseguren que el falseamiento de la competencia sea limitado y protejan de forma adecuada la integridad del mercado único. La revisión debe velar por que las normas revisadas se adapten a la evolución tecnológica y del mercado y garanticen una transformación de la economía equitativa y sin falseamientos durante la recuperación económica de los próximos años.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; no legislativa; base jurídica: artículos 107 y 108 del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>
15.	<b>Revisión de las Directrices de financiación de riesgo</b>	<p>Las normas vigentes son aplicables hasta el 31 de diciembre de 2020 (y se prorrogarán hasta el 31 de diciembre de 2021). El control de adecuación que se está llevando a cabo ha mostrado que las normas vigentes han funcionado bien, pero deben actualizarse para su adaptación a la evolución normativa, tecnológica y del mercado, y para acompañar de manera adecuada las prioridades actuales de la Comisión y la recuperación económica.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; no legislativa; base jurídica: artículos 107 y 108 del TFUE. No está prevista una evaluación de impacto.</p>

N.º	Título	Objetivo / potencial de simplificación (breve explicación del objetivo REFIT de las revisiones, y potencial de simplificación en el caso de las evaluaciones y los controles de adecuación)
16.	<b>Revisión del Marco sobre ayudas estatales de investigación, desarrollo e innovación</b>	<p>Las normas vigentes no tienen fecha de expiración. Ahora bien, el control de adecuación que se está llevando a cabo ha mostrado que han funcionado bien, pero deben actualizarse de manera selectiva para su adaptación a la evolución normativa, tecnológica y del mercado, y para acompañar de manera adecuada las prioridades actuales de la Comisión y la recuperación económica.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; no legislativa; base jurídica: artículos 107 y 108 del TFUE. No está prevista una evaluación de impacto.</p>
17.	<b>Revisión de la Comunicación sobre ayudas a proyectos de interés común europeo</b>	<p>Las normas vigentes son aplicables hasta el 31 de diciembre de 2020 (y se prorrogarán hasta el 31 de diciembre de 2021). El control de adecuación que se está llevando a cabo ha mostrado que han funcionado bien, pero deben actualizarse de manera selectiva para su adaptación a la evolución normativa, tecnológica y del mercado, y para acompañar de manera adecuada las prioridades actuales de la Comisión y la recuperación económica.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; no legislativa; base jurídica: artículos 107 y 108 del TFUE. No está prevista una evaluación de impacto.</p>
18.	<b>Revisión del Reglamento general de exención por categorías a la luz del Pacto Verde Europeo</b>	<p>Las normas vigentes son aplicables hasta el 31 de diciembre de 2020 (y se prorrogarán hasta el 31 de diciembre de 2023). El control de adecuación que se está llevando a cabo ha mostrado que las normas vigentes han funcionado bien, pero deben actualizarse para su adaptación a la evolución normativa, tecnológica y del mercado, y para acompañar de manera adecuada la doble transición digital y ecológica de la economía. La revisión proporcionará un marco modernizado y simplificado que permitirá a las autoridades públicas alcanzar los objetivos de la UE en condiciones rentables con un falseamiento mínimo de la competencia y del comercio en la Unión.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículos 107 y 108 del TFUE. No está prevista una evaluación de impacto.</p>
19.	<b>Revisión de las Directrices aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales, y del Reglamento de exención por categorías en el sector agrícola</b>	<p>Las normas vigentes son aplicables hasta el 31 de diciembre de 2020 (y se prorrogarán hasta el 31 de diciembre de 2021). La evaluación que se está realizando ha mostrado que han funcionado bien, pero que hay margen para una simplificación de los procedimientos y para ajustes que aumenten la eficacia de determinadas medidas de ayuda. El marco de las ayudas estatales debe seguir estrechamente ligado a la legislación de la política agrícola común y, en concreto, al futuro Reglamento sobre el apoyo a los planes estratégicos nacionales.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículos 107 y 108 del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>

N.º	Título	Objetivo / potencial de simplificación (breve explicación del objetivo REFIT de las revisiones, y potencial de simplificación en el caso de las evaluaciones y los controles de adecuación)
20.	<b>Revisión de las Directrices para el examen de las ayudas estatales en el sector de la pesca y la acuicultura, del Reglamento de exención por categorías (FIBER) y del Reglamento sobre las ayudas de minimis</b>	<p>Las normas vigentes son aplicables hasta el 31 de diciembre de 2020 (y se prorrogarán hasta el 31 de diciembre de 2021). La evaluación que se está realizando ha mostrado que han funcionado bien, pero que hay margen para una simplificación de los procedimientos. El marco de las ayudas estatales debe seguir estrechamente ligado a la legislación de la política pesquera común y, en concreto, al futuro Reglamento sobre el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículos 107 y 108 del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>
21.	<b>Revisión de la Directiva 2006/42/CE sobre maquinaria</b>	<p>La iniciativa tiene por objeto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) abordar los riesgos que plantean las nuevas tecnologías sin obstaculizar el progreso tecnológico,</li> <li>ii) simplificar la documentación requerida mediante la aceptación de formatos digitales, de modo que se reduzca la carga administrativa para los operadores económicos, además de la repercusión positiva en términos de costes ambientales,</li> <li>iii) mejorar la claridad jurídica en relación con algunos conceptos y definiciones relevantes en el texto actual de la Directiva,</li> <li>iv) velar por la coherencia con otras directivas y reglamentos sobre productos y mejorar la aplicación de la legislación mediante su adaptación al nuevo marco legislativo,</li> <li>v) reducir los costes de transposición al transformar la Directiva en un Reglamento.</li> </ul> <p>Adopción prevista: 2.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículo 114 del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>
22.	<b>Revisión de los sistemas informatizados de reserva</b>	<p>El Reglamento sobre un código de conducta para los sistemas informatizados de reserva establece un marco regulador de esos sistemas para productos de transporte aéreo. Los objetivos generales del Reglamento eran prevenir el abuso de poder de mercado y velar por la eficiencia del mercado y la protección de los intereses de los consumidores.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículos 91 y 100, apartado 2, del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>

N.º	Título	Objetivo / potencial de simplificación (breve explicación del objetivo REFIT de las revisiones, y potencial de simplificación en el caso de las evaluaciones y los controles de adecuación)
23.	<b>Evaluación de la Comunicación de la Comisión sobre la definición del mercado utilizada en Derecho de competencia de la UE</b>	<p>En los últimos años, los cambios se están produciendo a un ritmo cada vez mayor y el mundo está cada vez más digitalizado e interconectado.</p> <p>La Comunicación sobre la definición del mercado se remonta a 1997 y, por tanto, es posible que no aborde todas las cuestiones pertinentes que se plantean en la actualidad a la hora de definir los mercados geográficos y de productos de referencia. Además, la Comisión ha adquirido mucha experiencia en la definición de los mercados a lo largo de todos estos años, las técnicas han evolucionado y los tribunales de la UE han ido proporcionando orientaciones adicionales.</p> <p>La Comisión evaluará si procede actualizar su Comunicación de 1997 sobre la definición del mercado para asegurar que sea precisa, esté actualizada y establezca un enfoque claro y coherente de la definición del mercado en los distintos sectores. La Comisión ha de velar por que sus directrices en materia de política de defensa de la competencia y control de concentraciones sigan teniendo plenamente en cuenta la digitalización y la evolución tecnológica en el contexto mundial actual.</p>
24.	<b>Evaluación de las normas sobre ayudas estatales para la creación de infraestructuras de banda ancha</b>	<p>Las normas sobre las ayudas estatales aplicables al sector de la banda ancha tienen por objetivo la instalación de redes de banda ancha que favorezcan la competencia, de tal modo que quede garantizado que los fondos públicos se dirigen a las zonas que más los necesitan (sobre todo a las zonas rurales) y, al mismo tiempo, se evite la exclusión de la inversión privada. El propósito de la evaluación de estas normas es comprobar cómo han funcionado, si responden a la evolución tecnológica y socioeconómica y si son adecuadas para el cumplimiento de los nuevos objetivos de la UE.</p>
25.	<b>Evaluación de las normas sobre las ayudas estatales para los servicios sanitarios y sociales de interés económico general</b>	<p>El objetivo de la evaluación es comprobar en qué medida las normas aplicables a los servicios sanitarios y sociales de interés económico general han alcanzado los objetivos previstos en 2012, a saber, apoyar a los Estados miembros en la financiación de servicios de interés económico general que son de importancia esencial para los ciudadanos y la sociedad en su conjunto, preservando los aspectos esenciales del control de las ayudas estatales.</p>
26.	<b>Evaluación del «nuevo marco legislativo para los productos» [Decisión n.º 768/2008/CE, sobre un marco común para la comercialización de los productos, y disposiciones sobre acreditación y marcado CE del Reglamento (CE) n.º 765/2008].</b>	<p>El objetivo de esta evaluación es analizar la Decisión n.º 768/2008/CE, sobre un marco común para la comercialización de los productos, y las disposiciones sobre acreditación y marcado CE del Reglamento (CE) n.º 765/2008 en términos de eficiencia, eficacia, pertinencia, coherencia y valor añadido de la UE. Ha de determinarse, asimismo, si estos instrumentos están preparados para la era digital y la ecologización de la economía, y si son adecuados para acelerar nuestra transición ecológica y digital y nuestra resiliencia económica.</p>

N.º	Título	Objetivo / potencial de simplificación (breve explicación del objetivo REFIT de las revisiones, y potencial de simplificación en el caso de las evaluaciones y los controles de adecuación)
27.	<b>Evaluación de la Directiva de compatibilidad electromagnética (Directiva 2014/30/UE)</b>	<p>La Directiva de compatibilidad electromagnética regula la introducción de equipos eléctricos en el mercado de la UE. Su ámbito de aplicación abarca una gran variedad, cada vez mayor, de productos destinados a ser utilizados por los consumidores y por profesionales.</p> <p>Los objetivos de esta Directiva consisten en garantizar el funcionamiento del mercado interior exigiendo que los equipos cumplan un nivel adecuado de compatibilidad electromagnética. Más en concreto, la Directiva trata de garantizar que las perturbaciones electromagnéticas generadas por los equipos no afecten al correcto funcionamiento de otros equipos, y que esos equipos tengan un nivel adecuado de inmunidad frente a las perturbaciones electromagnéticas que les permita funcionar de la forma prevista.</p> <p>El objetivo de esta evaluación es valorar si la Directiva sigue siendo adecuada para su finalidad en términos de eficacia, eficiencia, pertinencia, coherencia y valor añadido de la UE.</p>
<b>Una Economía al Servicio de las Personas</b>		
28.	<b>Revisión del Reglamento (UE) n.º 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores y por el que se modifican las Directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento (UE) n.º 236/2012</b>	<p>La iniciativa se basa en la experiencia adquirida en los seis años transcurridos desde la entrada en vigor del Reglamento; en un número limitado de ámbitos han surgido algunos problemas prácticos en la aplicación del nuevo marco. La futura propuesta, por tanto, establecerá una serie de modificaciones específicas del Reglamento con el objetivo de simplificar las normas, dotarlas de una mayor proporcionalidad y reducir la carga que recae en las partes interesadas.</p> <p>Estos ámbitos podrían incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) la prestación transfronteriza de servicios por los depositarios centrales de valores de la Unión, y la tramitación de las correspondientes solicitudes;</li> <li>b) los procedimientos y condiciones con arreglo a los cuales se haya autorizado a los depositarios centrales de valores para designar entidades de crédito o para prestar por sí mismos servicios auxiliares de tipo bancario;</li> <li>c) normas sobre la liquidación internalizada;</li> <li>d) la tecnología financiera / el uso de innovación financiera.</li> </ul> <p>Adopción prevista: 2.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículo 114 del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>



N.º	Título	Objetivo / potencial de simplificación (breve explicación del objetivo REFIT de las revisiones, y potencial de simplificación en el caso de las evaluaciones y los controles de adecuación)
29.	<b>Evaluación de tres Reglamentos sobre los derechos de los pasajeros: los derechos de las personas con discapacidad o de movilidad reducida en el transporte aéreo [Reglamento (CE) n.º 1107/2006], los derechos de los pasajeros que viajan por mar y por vías navegables [Reglamento (UE) n.º 1177/2010], y los derechos de los viajeros de autobús y autocar [Reglamento (UE) n.º 181/2011]</b>	Sobre la base de las conclusiones de la evaluación, de un estudio para un análisis comparativo de las buenas prácticas en materia de derechos de los pasajeros en todos los modos de transporte, del resultado de los procedimientos legislativos en curso respecto a los derechos de los pasajeros de ferrocarril y de avión, y considerando también las lecciones de la pandemia de COVID-19 en el ámbito de los derechos de los pasajeros.
30.	<b>Evaluación intermedia de la aplicación del Código Aduanero de la Unión (CAU)</b>	La evaluación consistirá en un análisis exhaustivo de la aplicación y los efectos del marco legal e informático del CAU, tanto a nivel de la UE como de los Estados miembros, desde su entrada en vigor en 2006. El CAU tiene como objetivos, entre otras cosas, racionalizar las normas, procedimientos y procesos aduaneros, conseguir un entorno totalmente electrónico y reforzar la seguridad jurídica y la previsibilidad de las normas aduaneras. La evaluación analizará el equilibrio entre controles aduaneros y facilitación del comercio, y determinará en qué medida las normas vigentes respaldan las actividades económicas legítimas y previenen el comercio desleal o ilícito. En cuanto a los sistemas informáticos, el estudio debe valorar si los procesos automatizados establecidos en el paquete del CAU han permitido fortalecer la colaboración entre autoridades aduaneras y la interoperabilidad entre los distintos sistemas electrónicos. La evaluación tratará de valorar todos los costes de aplicación del CAU, junto con sus sistemas electrónicos, y los beneficios de un comercio más seguro y más acorde con la normativa y de unos procedimientos más ágiles. A continuación, los dos criterios deberán ponderarse para determinar la ratio y la rentabilidad. Esta evaluación deberá incluir los costes y beneficios normativos que suponen para todas las partes interesadas la aplicación y ejecución del CAU (costes de conformidad, costes administrativos, cargas administrativas, beneficios y ahorro), así como el potencial de una mayor simplificación y reducción de la carga, que, no obstante, no pondrían en peligro los objetivos aduaneros
<b>Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo</b>		
31.	<b>Revisión de la Directiva 2003/109/UE, sobre los residentes de larga duración</b>	Como seguimiento del control de adecuación de la migración legal realizado en 2019, la revisión de la Directiva sobre los residentes de larga duración tendrá el objetivo de mejorar su eficacia, sobre todo en lo que respecta a los derechos de movilidad dentro de la UE.  Adopción prevista: 3.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículo 79, apartado 2, del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.

N.º	Título	Objetivo / potencial de simplificación (breve explicación del objetivo REFIT de las revisiones, y potencial de simplificación en el caso de las evaluaciones y los controles de adecuación)
32.	<b>Revisión de la Directiva 2011/98/UE, sobre el permiso único</b>	<p>Como seguimiento del control de adecuación de la migración legal realizado en 2019, la revisión de la Directiva sobre el permiso único tendrá como objetivo simplificar y precisar su ámbito de aplicación, así como garantizar una armonización mínima de las condiciones de admisión y residencia aplicables a los trabajadores con una capacitación de grado bajo y medio.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículo 79, apartado 2, del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>
33.	<b>Revisión del Reglamento (UE) n.º 258/2012, sobre autorizaciones de exportación y medidas de importación y tránsito para las armas de fuego</b>	<p>Mejorar el rastreo (marcas de importación armonizadas) y el intercambio de información entre autoridades nacionales, aumentar la seguridad de los procedimientos de control de las exportaciones e importaciones, abordar mejor las importaciones de armas de alarma y de señalización fáciles de transformar y aplicar el régimen de protección de los denunciantes puesto en marcha mediante la Directiva (UE) 2019/1937 a las personas que informen sobre infracciones del Reglamento modificado.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículo 207 del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>
34.	<b>Revisión de la investigación de accidentes marítimos</b>	<p>El establecimiento de un organismo permanente de investigación de accidentes con recursos y conocimientos técnicos adecuados, capaz de responder con prontitud, se considera una enorme carga en términos de recursos y una tarea que consume mucho tiempo para los Estados miembros pequeños y para aquellos con flotas limitadas. Como consecuencia de ello, hay accidentes que quedan sin registrar o que no se registran de manera oportuna, profesional e independiente, lo que puede tener implicaciones en términos de seguridad y número de accidentes. Por tanto, la revisión podría contribuir a focalizar mejor el uso de recursos y a subsanar las deficiencias de conocimientos técnicos.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículo 100, apartado 2, del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>
35.	<b>Revisión del control de los buques por el Estado rector del puerto</b>	<p>La revisión analizará la posibilidad de incrementar el uso de información electrónica con miras a unas inspecciones más focalizadas. Ello permitiría que las inspecciones se centraran en cuestiones operativas, en lugar de limitarse a controlar la documentación. Además, permitiría concentrar los esfuerzos en cuestiones ambientales y en el desarrollo de un mecanismo de incentivos con miras a un transporte marítimo nuevo / más ecológico y de calidad. Ayudaría a los Estados miembros en la contratación, fidelización y formación de inspectores debidamente cualificados y en el uso de la base de datos de las inspecciones para un mejor reparto de la carga entre Estados miembros. La revisión considerará la posibilidad de ampliar el alcance de las inspecciones para incluir los buques de pesca extranjeros, que han demostrado ser especialmente peligrosos.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículo 100, apartado 2, del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>

N.º	Título	Objetivo / potencial de simplificación (breve explicación del objetivo REFIT de las revisiones, y potencial de simplificación en el caso de las evaluaciones y los controles de adecuación)
36.	<b>Revisión del control del Estado de abanderamiento</b>	<p>En primera instancia, la revisión adaptará la normativa a las normas ya acordadas en el contexto de la Organización Marítima Internacional (OMI). Ahora bien, de cara a la posible simplificación, analizará la posibilidad de modernizar el registro de buques de los Estados miembros, convirtiéndolos en registros electrónicos, para la actualización e intercambio de certificados electrónicos (relativos a los buques). Esta iniciativa debe respaldar el refuerzo de la eficacia de los servicios y el control y la vigilancia de los buques que enarbolan su pabellón. Asimismo, se vincula al objetivo de simplificación y reducción de la carga administrativa del control por el Estado rector del puerto, tanto para las administraciones como para el sector (escalas más cortas en los puertos). Permitiría también centrar los esfuerzos en cuestiones ambientales, a saber, en el desarrollo de incentivos (recompensas por cumplimiento, en lugar de basarse exclusivamente en las sanciones por incumplimiento) para los operadores que presten servicios de buena calidad y ecológicos. Gracias a la mejora del programa de desarrollo de capacidades de la Agencia Europea de Seguridad Marítima, apoyaría a los Estados miembros en un proceso continuo de actualización e intercambio de mejores prácticas (evitando que a nivel nacional se tengan que buscar soluciones caso por caso). Al mismo tiempo, propiciar una mayor armonización y una interpretación común, lo que redundaría en beneficio de un enfoque armonizado a nivel de la UE tanto para las administraciones como para el sector. Mejora general del atractivo y la competitividad, manteniendo unos elevados niveles de protección, seguridad y prevención de la contaminación.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículo 100, apartado 2, del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>
37.	<b>Revisión de la legislación relativa a la sangre, los tejidos y las células</b>	<p>La revisión de la Directiva 2002/98/CE, por la que se establecen normas de calidad y de seguridad para la sangre humana y sus componentes, y de la Directiva 2004/23/CE, relativa al establecimiento de normas de calidad y de seguridad para células y tejidos humanos, así como de sus actos de ejecución, se propone actualizar los marcos reguladores de la sangre, los tejidos y las células. La legislación de la UE prevé unos elevados niveles de calidad de la sangre, los tejidos y las células, que fueron adoptados en respuesta a la transmisión de enfermedades por esas vías en los años ochenta y noventa. La iniciativa tiene por objeto actualizar la legislación vigente con miras a una adaptación más flexible a la evolución científica y tecnológica. Su propósito es abordar la (re)aparición de enfermedades transmisibles y, en particular, las lecciones extraídas de la pandemia de COVID-19. También tratará el creciente proceso de comercialización y mundialización del sector. La revisión pretende retirar de la legislación un buen número de disposiciones técnicas, lo que permitirá una actualización más rápida de las normas. También abrirá la posibilidad de fusionar los actos de base en un solo instrumento.</p> <p>Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; legislativa; artículo 168, apartado 4, letra a), del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.</p>

N.º	Título	Objetivo / potencial de simplificación (breve explicación del objetivo REFIT de las revisiones, y potencial de simplificación en el caso de las evaluaciones y los controles de adecuación)
38.	<b>Evaluación de la seguridad de los buques de pesca</b>	La pesca está ampliamente reconocida como una de las profesiones más peligrosas. La actual Directiva 97/70/CE aplica las disposiciones técnicas del Protocolo de Torremolinos de la OMI de 1993, un acuerdo internacional que nunca ha llegado a entrar en vigor, a los buques de pesca de eslora igual o superior a 24 metros. Su sucesor, el Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012, que retiene la mayoría de las disposiciones del Protocolo de Torremolinos, tampoco ha entrado aún en vigor y de momento solo ha sido ratificado por seis Estados miembros de la UE. La evaluación de la Directiva 97/70/CE tratará la cuestión de la no ratificación del Acuerdo de Ciudad del Cabo y determinará las lagunas de reglamentación en materia de seguridad, así como las posibles actualizaciones para su adaptación a la evolución tecnológica desde 1993, tomando como inspiración la marina mercante internacional y la legislación sobre transporte marítimo de la UE. Considerará también la viabilidad de adoptar reglamentaciones a escala de la UE para buques pesqueros más pequeños (de eslora inferior a 24 metros), el segmento en el que se produce una mayor proporción de accidentes.
39.	<b>Evaluación de la Directiva 2011/24/UE, relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza</b>	Diez años después de la adopción de la Directiva, la evaluación valorará cómo se ha cumplido su objetivo de facilitar el acceso a una asistencia sanitaria transfronteriza segura y de elevada calidad en otro Estado miembro y cómo ha promovido los derechos de los pacientes y la cooperación transfronteriza entre Estados miembros en beneficio de los ciudadanos de la Unión. La evaluación analizará los enfoques aplicados por los Estados miembros en la práctica, con qué grado de eficacia estos enfoques están funcionando y en qué ámbitos sigue habiendo barreras para los pacientes que requieren asistencia sanitaria en otro Estado miembro.
<b>Un Nuevo Impulso a la Democracia Europea</b>		
40.	<b>Revisión de la Directiva 2008/99/CE, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal</b>	Sobre la base del resultado de la evaluación, la revisión de la Directiva velará por el desarrollo de instrumentos de mayor calidad y más específicos para alcanzar los objetivos establecidos y por una interacción más coherente con otros instrumentos legislativos de protección del medio ambiente. La revisión también hará uso de la competencia reforzada en materia de Derecho penal en virtud del Tratado de Lisboa. Su objetivo consistirá en mejorar la protección del medio ambiente a través del Derecho penal en concertación con otras medidas legislativas y de ejecución.  Adopción prevista: 4.º trimestre de 2021; legislativa; base jurídica: artículo 83, apartado 2, del TFUE. Está prevista una evaluación de impacto.
41.	<b>Control de adecuación de la legislación de la UE sobre violencia contra las mujeres y violencia doméstica</b>	El control de adecuación analizará qué papel ha desempeñado la legislación vigente de la UE a la hora de prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, así como la coherencia de estas medidas de la UE con fuentes internacionales. Determinará las lagunas legales y valorará la necesidad de adoptar medidas adicionales para mejorar y coordinar la protección frente a la persistencia de este tipo de discriminación por motivos de género. El control de adecuación abarcará el período comprendido entre la adopción de cada acto legislativo y el año 2020 y se extenderá a todos los Estados miembros de la Unión Europea.

### Anexo III: Propuestas prioritarias pendientes

N.º	Título completo	Referencias
<b>Un Pacto Verde Europeo</b>		
1.	Propuesta modificada de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1999 («Ley Europea del Clima»)	COM(2020) 80 final 2020/0036 (COD) 4.3.2020  COM(2020) 563 final 17.9.2020
2.	Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa al Año Europeo del Ferrocarril (2021)	COM(2020) 78 final 2020/0035 (COD) 4.3.2020
3.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 768/2005, (CE) n.º 1967/2006 y (CE) n.º 1005/2008 del Consejo y el Reglamento (UE) 2016/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al control de la pesca	COM(2018) 368 final 2018/0193 (COD) 30.5.2018
4.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la puesta en práctica del Cielo Único Europeo (Texto refundido)	COM(2013) 410 final 2013/0186 (COD) 11.6.2013  COM(2020) 579 final 22.9.2020
5.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) n.º 261/2004 por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y el Reglamento (CE) n.º 2027/97 relativo a la responsabilidad de las compañías aéreas respecto al transporte aéreo de los pasajeros y su equipaje	COM(2013) 130 final 2013/0072 (COD) 13.3.2013
6.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a normas comunes para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos de la Unión Europea	COM(2011) 827 final 2011/0391 (COD) 1.12.2011

N.º	Título completo	Referencias
<b>Una Europa Adaptada a la Era Digital</b>		
7.	Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifican las Directivas 2006/43/CE, 2009/65/CE, 2009/138/UE, 2011/61/UE, 2013/36/UE, 2014/65/UE, (UE) 2015/2366 y (UE) 2016/2341	COM(2020) 596 final 2020/0268 (COD) 24.9.2020
8.	Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la resiliencia operativa digital para el sector financiero y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009, (UE) n.º 648/2012, (UE) n.º 600/2014 y (UE) n.º 909/2014	COM(2020) 595 final 2020/0266 (COD) 24.9.2020
9.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre un régimen piloto de las infraestructuras del mercado basadas en la tecnología de registro descentralizado	COM(2020) 594 final 2020/0267 (COD) 24.9.2020
10.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 (MiCA)	COM(2020) 593 final 2020/0265 (COD) 24.9.2020
11.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 715/2007, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos	COM(2019) 208 final 2019/0101 (COD) 14.6.2019
12.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen el Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad y la Red de Centros Nacionales de Coordinación	COM(2018) 630 final 2018/0328 (COD) 12.9.2019
13.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre el respeto de la vida privada y la protección de los datos personales en el sector de las comunicaciones electrónicas y por el que se deroga la Directiva 2002/58/CE (Reglamento sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas)	COM(2017) 10 final 2017/0003 (COD) 10.1.2017
<b>Una Economía al Servicio de las Personas</b>		
14.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo que respecta a la exención de determinados índices de referencia de tipos de cambio de terceros países y a la designación de índices de referencia sustitutivos para determinados índices de referencia en cesación	COM(2020) 337 final 2020/0154 (COD) 24.7.2020
15.	Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad	COM(2020) 314 final 2020/0148 (CNS) 15.7.2020

N.º	Título completo	Referencias
16.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 575/2013 en lo que respecta a los ajustes del marco de titulización para apoyar la recuperación económica en respuesta a la pandemia de COVID-19	COM(2020) 283 final 2020/0156 (COD) 24.7.2020
17.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (UE) 2017/2402 por el que se establece un marco general para la titulización y se crea un marco específico para la titulización simple, transparente y normalizada, para contribuir a la recuperación de la pandemia de COVID-19	COM(2020) 282 final 2020/0151 (COD) 24.7.2020
18.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1129 por lo que respecta al folleto de la Unión de recuperación y los ajustes específicos para los intermediarios financieros, con el fin de contribuir a la recuperación de la pandemia de COVID-19	COM(2020) 281 final 2020/0155 (COD) 24.7.2020
19.	Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2014/65/UE en lo relativo a los requisitos de información, la gobernanza de productos y la limitación de posiciones con el fin de contribuir a la recuperación de la pandemia de COVID-19	COM(2020) 280 final 2020/0152 (COD) 24.7.2020
20.	Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2009/103/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, relativa al seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad	COM(2018) 336 final 2018/0168 (COD) 24.5.2018
21.	Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre los administradores de créditos, los compradores de créditos y la recuperación de las garantías reales	COM(2018) 135 final 2018/0063A (COD) 2018/0063B (COD) 14.3.2018
22.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, y el Reglamento (CE) n.º 987/2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 883/2004 (Texto pertinente a efectos del EEE y para Suiza)	COM(2016) 815 final 2016/0397 (COD) 14.12.2016
23.	Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO relativa a una base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades (BICCIS)	COM(2016) 683 final 2016/0336 (CNS) 26.10.2016
24.	Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información relativa al impuesto de sociedades por parte de determinadas empresas y filiales	COM(2016) 198 final 2016/0107 (COD) 13.4.2016
25.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 806/2014 a fin de establecer un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos	COM(2015) 586 final 2015/0270 (COD) 24.11.2015

N.º	Título completo	Referencias
26.	Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se establece una cooperación reforzada en el ámbito del impuesto sobre las transacciones financieras	COM(2013) 71 final 2013/0045 (CNS) 14.2.2013
<b>Una Europa más Fuerte en el Mundo</b>		
27.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) n.º 1215/2009 del Consejo, por el que se introducen medidas comerciales excepcionales para los países y territorios participantes o vinculados al Proceso de Estabilización y Asociación de la Unión Europea	COM(2020) 135 final 2020/0051 (COD) 3.4.2020
28.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 654/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el ejercicio de los derechos de la Unión para aplicar y hacer cumplir las normas comerciales internacionales	COM(2019) 623 final 2019/0273 (COD) 12.12.2019
29.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece un régimen de la Unión de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje, la asistencia técnica y el tránsito de productos de doble uso (versión refundida)	COM(2016) 616 final 2016/0295 (COD) 28.9.2016
30.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre el acceso de los productos y servicios de terceros países al mercado interior de la Unión en el ámbito de la contratación pública, así como sobre los procedimientos de apoyo a las negociaciones para el acceso de los productos y servicios de la Unión a los mercados de contratación pública de terceros países	COM(2012) 124 final 2012/0060 (COD) 21.3.2012
<b>Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo</b>		
31.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a las situaciones de crisis y de fuerza mayor en el ámbito de la migración y el asilo	COM(2020) 613 final 2020/0277 (COD) 23.9.2020
32.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece un control de los nacionales de terceros países en las fronteras exteriores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 767/2008, (UE) n.º 2017/2226, (UE) 2018/1240 y (UE) 2019/817	COM(2020) 612 final 2020/0278 (COD) 23.9.2020
33.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la gestión del asilo y la migración y por el que se modifica la Directiva 2003/109/CE del Consejo y la propuesta de Reglamento (UE) XXX/XXX [Fondo de Asilo y Migración]	COM(2020) 610 final 2020/0279 (COD) 23.9.2020
34.	Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica la Decisión n.º 445/2014/UE, por la que se establece una acción de la Unión relativa a las Capitales Europeas de la Cultura para los años 2020-2033	COM(2020) 384 final 2020/0179 (COD) 18.8.2020



N.º	Título completo	Referencias
35.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen las condiciones para acceder a otros sistemas de información de la UE a efectos del SEIAV y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2018/1240, el Reglamento (CE) n.º 767/2008, el Reglamento (UE) 2017/2226 y el Reglamento (UE) 2018/1861	COM(2019) 4 final 2019/0002 (COD) 7.1.2019
36.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen las condiciones para acceder a otros sistemas de información de la UE y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2018/1862 y el Reglamento (UE) yyyy/xxx (ECRIS-TCN)	COM(2019) 3 final 2019/0001 (COD) 7.1.2020
37.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO para la prevención de la difusión de contenidos terroristas en línea	COM(2018) 640 final 2018/0331 (COD) 12.9.2018
38.	Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular (refundición)	COM(2018) 634 final 2018/0329 (COD) 12.9.2018
39.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 767/2008, el Reglamento (CE) n.º 810/2009, el Reglamento (UE) 2017/2226, el Reglamento (UE) 2016/399, el Reglamento XX/2018 [Reglamento sobre interoperabilidad] y la Decisión 2004/512/CE, y se deroga la Decisión 2008/633/JAI del Consejo	COM(2018) 302 final 2018/0152 (COD) 17.5.2018
40.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece un Marco de Reasentamiento de la Unión y se modifica el Reglamento (UE) n.º 516/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	COM(2016) 468 final 2016/0225 (COD) 13.7.2016
41.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece un procedimiento común en materia de protección internacional en la Unión y se deroga la Directiva 2013/32/UE	COM(2016) 467 final 2016/0224 (COD) 13.7.2016  COM(2020) 611 final 23.9.2020
42.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida y por el que se modifica la Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración	COM(2016) 466 final 2016/0223 (COD) 13.7.2016
43.	Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional (texto refundido)	COM(2016) 465 final 2016/0222 (COD) 13.7.2016
44.	Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países con fines de empleo de alta capacitación	COM(2016) 378 final 2016/0176 (COD) 7.6.2016

N.º	Título completo	Referencias
45.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la creación del sistema «Eurodac» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del [Reglamento (UE) n.º 604/2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida] y de la identificación de un nacional de un tercer país o un apátrida en situación ilegal, y a las solicitudes de comparación con los datos de Eurodac presentadas por los servicios de seguridad de los Estados miembros y Europol a efectos de aplicación de la ley (refundición)	COM(2016) 272 final 2016/0132 (COD) 4.5.2016  COM(2020) 614 final 23.9.2020
46.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la Agencia de Asilo de la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 439/2010	COM(2016) 271 final 2016/0131 (COD) 4.5.2016  COM(2018) 633 final 12.9.2018
<b>Un Nuevo Impulso a la Democracia Europea</b>		
47.	Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se establecen normas armonizadas para la designación de representantes legales a efectos de recabar pruebas para procesos penales	COM(2018) 226 final 2018/0107 (COD) 18.4.2018
48.	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre las órdenes europeas de entrega y conservación de pruebas electrónicas a efectos de enjuiciamiento penal	COM(2018) 225 final 2018/0108 (COD) 18.4.2018
49.	Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO destinada a mejorar el equilibrio de género entre los administradores no ejecutivos de las empresas cotizadas y por la que se establecen medidas afines	COM(2012) 614 final 2012/0299 (COD) 14.11.2012
50.	Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual	COM(2008) 426 final 2008/0140 (CNS) 2.7.2008

### Anexo IV: Retiradas<sup>3</sup>

N.º	Referencias	Título	Razones de la retirada
<b>Un Pacto Verde Europeo</b>			
1.	COM(2020) 136 final 2020/0052 (NLE)	Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en la Asamblea de la Unión de Lisboa	Obsoleta: en el contexto de la crisis de la COVID-19, la Asamblea de la Unión de Lisboa no adoptará ninguna decisión jurídicamente vinculante en 2020, tampoco en lo que respecta a las contribuciones especiales, que constituían el objeto de esta propuesta.
2.	COM(2020) 136 final 2020/0072 (NLE)	Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que deberá adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Convenio sobre la protección del medio marino del Nordeste Atlántico sobre la integración de Macaronesia en la zona marítima OSPAR	Obsoleta: la Secretaría del Convenio sobre la protección del medio marino del Nordeste Atlántico (OSPAR) ha anunciado la retirada de la propuesta de integración de Macaronesia en la zona marítima OSPAR.
3.	COM(2010) 154 final 2010/0084 (APP)	Propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República de Chile para la celebración del Entendimiento relativo a la conservación de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico Sudeste	Obsoleta: esta propuesta ha quedado sin objeto a raíz de la adhesión de Chile al Acuerdo sobre Poblaciones de Peces de las Naciones Unidas y del establecimiento de la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur — de la que tanto Chile como la UE son miembros—, así como por la condición de Chile de Parte no contratante cooperante en la Convención Interamericana del Atún Tropical.
4.	COM(2011) 252 final 2011/0109 (NLE)	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Federativa de Brasil, por otra	Obsoleta: actualmente, las negociaciones de la UE con Brasil ya no están activas.
5.	COM(2008) 92 final 2008/0040 (APP)	Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Kazajistán sobre determinados aspectos de los servicios aéreos	Obsoleta: actualmente, las negociaciones de la UE con Kazajistán ya no están activas.

<sup>3</sup> Esta lista incluye las propuestas legislativas pendientes que la Comisión se propone retirar en el plazo de seis meses.

N.º	Referencias	Título	Razones de la retirada
<b>Una Europa Adaptada a la Era Digital</b>			
6.	COM(2016) 823 final 2016/0402 (COD)	Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa al marco jurídico y operativo de la tarjeta electrónica europea de servicios introducida por el Reglamento... [Reglamento relativo a la tarjeta electrónica europea de servicios]	No se prevé un acuerdo: los colegisladores no han hecho progresos desde 2018 y es poco probable que se produzcan.
7.	COM(2016) 824 final 2016/0403 (COD),	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se introduce una tarjeta electrónica europea de servicios y los mecanismos administrativos conexos	No se prevé un acuerdo: los colegisladores no han hecho progresos desde 2018 y es poco probable que se produzcan.
8.	COM(2016) 821 final 2016/0398 (COD)	Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la aplicación efectiva de la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior, por la que se establece un procedimiento de notificación para los regímenes de autorización y los requisitos relacionados con los servicios, y por la que se modifican la Directiva 2006/123/CE y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012, relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior	No se prevé un acuerdo: las probabilidades de alcanzar un compromiso sin poner en peligro los objetivos de la propuesta son escasas. La Comisión adoptará medidas que garanticen la plena aplicación de la Directiva de servicios.
9.	COM(2019) 441 final 2019/0207 (NLE)	Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la celebración, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, del Protocolo al Acuerdo de Cooperación sobre un sistema mundial civil de navegación por satélite (GNSS) entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra, a fin de tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria, la República de Croacia y Rumanía a la Unión Europea	Obsoleta: el Acuerdo de Cooperación sobre un sistema mundial civil de navegación por satélite (GNSS) entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra, expiró en diciembre de 2018.
<b>Una Economía al Servicio de las Personas</b>			
10.	COM(2019) 354 final 2019/0161 (COD)	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a un marco de gobernanza del instrumento presupuestario de convergencia y competitividad para la zona del euro	Obsoleta: la retirada de esta propuesta se anunció en el contexto de la propuesta de Reglamento por el que se establece un Mecanismo de Recuperación y Resiliencia [COM(2020) 408]
11.	COM(2018) 391 final 2018/0213 (COD)	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece el Programa de Apoyo a las Reformas	Obsoleta: la retirada de esta propuesta se anunció en el contexto de la propuesta de Reglamento por el que se establece un Mecanismo de Recuperación y Resiliencia [COM(2020) 408]
12.	COM(2019) 399 final 2019/0183 (COD)	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo a fin de proporcionar ayuda financiera a los Estados miembros para cubrir graves cargas financieras que soporten como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión sin un acuerdo	Obsoleta: originalmente, la propuesta se presentó como medida de contingencia en caso de un <i>Brexit</i> sin acuerdo, ahora obsoleta a la luz del Acuerdo de Retirada celebrado.

N.º	Referencias	Título	Razones de la retirada
<b>Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo</b>			
13.	COM(2016) 270 final 2016/0133 (COD)	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (texto refundido)	Obsoleta: se ha presentado una nueva propuesta de Reglamento relativo a la gestión del asilo y la migración [COM(2020) 610] en el contexto del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, que, entre otras cosas, recoge aspectos incluidos en esa propuesta de 2016.
14.	COM(2015) 450 final 2015/0208 (COD)	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece un mecanismo de reubicación de crisis y se modifica el Reglamento (UE) n.º 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida	Obsoleta: se ha presentado una nueva propuesta de Reglamento relativo a las situaciones de crisis y de fuerza mayor en el ámbito de la migración y el asilo [COM(2020) 613] en el contexto del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, que, entre otras cosas, recoge aspectos incluidos en esa propuesta de 2016.